

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 25 de noviembre de 2021. Paso al despacho de la señora Juez memorial presentado por la abogada de la parte actora, mediante el cual retira la demanda. PROVEA.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaría.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

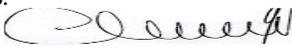
Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de demanda, y atendiendo que se encuentra ajustada tal petición a lo consagrado en el Artículo 92 del C.G.P., **se ACEPTA el retiro de la presente causa** y en consecuencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias, por Secretaría procédase a ellos, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA</p> <p>Hoy 1° de diciembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 025.</p>  <p>CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**Dora Elcy Espitia Murcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e5908fedcdd401be95aa9cde5426f7d71e14743b718af39c66484161e846cb**

Documento generado en 30/11/2021 02:37:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>